



EXPTE: CSE/9999/1100781888/17/PNSP

### **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Murcia, a 6 de julio de 2017

#### **REUNIDOS**

De una parte: Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don José María Rueda Velázquez, con D.N.I. nº 27460001W, actuando en nombre propio.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1- La Resolución inicial que aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y autorizó la tramitación del expediente de DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HOSPITAL DE DÍA ONCOHEMATOLOGICO Y POLIVALENTE EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER" DE MURCIA, a propuesta de la Secretaría General Técnica, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 31 de mayo de 2017, tramitándose por procedimiento negociado sin publicidad, según lo previsto en el artículo 174.e) del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación fue aprobado por Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 7 de junio de 2017, se aprobó el expediente tramitado y el Cuadro de Características ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose su adjudicación por Resolución de fecha 29 de junio de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

#### **CLAUSULAS**

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HOSPITAL DE DÍA ONCOHEMATOLOGICO Y POLIVALENTE EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER" DE MURCIA, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D. José María Rueda Velázquez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.



**Tercera:** El plazo de ejecución de los trabajos será de 32 meses, con los siguientes plazos parciales:

Plazo ejecución de obra :	19 meses
Recepción de la obra:	1 mes.
Liquidación y plazo de garantía:	12 meses.

Al tratarse de un contrato complementario al de ejecución de las obras, la duración del mismo vendrá determinada por la ejecución de estas.

**Cuarta:** El precio total que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por los trabajos a realizar por el adjudicatario del presente contrato, es de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (26.559,50 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

<u>Base Imponible</u>	<u>I.V.A. 21%</u>	<u>TOTAL</u>
21.950,00	4.609,50	26.559,50

**Quinta.-** El adjudicatario en escrito de fecha 27 de junio de 2017 solicita que la garantía definitiva, por importe de MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.097,50 €), sea retenida del precio del contrato, posibilidad prevista en la Cláusula 7.2.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación así como en el Apartado 12.3 de su Cuadro de Características.

**Sexta.-** Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, contado a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción de las obras, para la realización de informe de incidencias durante el plazo de garantía de las obras, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

**Séptima.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometándose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**POR EL ADJUDICATARIO**

Fdo.: Consenso López Santiago.

Fdo.: José María Rueda Velázquez